

RESOLUCIÓN, DE 28 DE ENERO DE 2019, DEL DELEGADO ESPECIAL DEL ESTADO EN EL CONSORCIO DE LA ZONA FRANCA DE VIGO, DE ADJUDICACIÓN DE UNA PLAZA DE PERSONAL LABORAL PERSONAL LABORAL TEMPORAL DE TÉCNICO/A DE INCUBADORA HIGH TECH AUTO DE GALICIA, CON CARGO A LA OFERTA DE EMPLEO CORRESPONDIENTE AL CUPO ANUAL 2018

ANTECEDENTES

Primero.- El día 04 de octubre de 2018 el Consorcio de la Zona Franca de Vigo, aprobó el proyecto de bases de la convocatoria para la provisión de un puesto de personal laboral temporal de técnico/a de Incubadora High Tech Auto de Galicia, con cargo a la oferta de empleo correspondiente al cupo anual 2018.

Segundo.- Finalizado el proceso selectivo, los aspirantes han obtenido las puntuaciones que se recogen en la tabla a continuación (ordenadas de mayor a menor puntuación total):

ASPIRANTE	FASE DE OPOSICIÓN	FASE DE CONCURSO	PUNTUACIÓN TOTAL
D ^a . Pilar Somoza González	51	18	69
D. Gustavo Babío Martiñán	58	0	58

Tercero.- El Tribunal Calificador, vistas las puntuaciones obtenidas por los/as aspirantes, y de conformidad con lo establecido en las Bases, propone la adjudicación de la plaza a la aspirante **Pilar Somoza González**, que ha obtenido una puntuación total de **69 puntos**.

Por lo tanto, de conformidad con el Real Decreto 837/2018, de 6 de julio por el que se nombra Delegado Especial del Estado en el Consorcio de la Zona Franca de Vigo, con lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público, y en el Reglamento Orgánico del Consorcio de la Zona Franca de Vigo aprobado por Orden Ministerial de 24 de julio de 1951

RESUELVO

Designar a la candidata **Pilar Somoza González** para ocupar la plaza de Técnico de Incubadora High Tech Auto y fijar un plazo máximo de un mes, a contar a partir de la fecha de publicación de esta resolución, para la firma del contrato e incorporación efectiva al puesto.

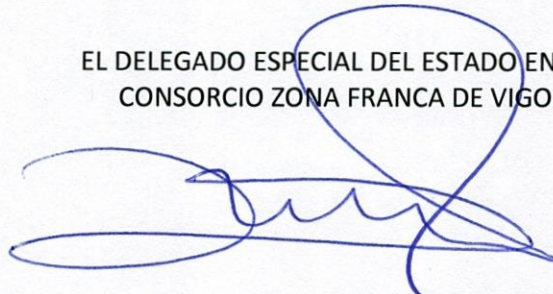
Resuelvo asimismo ordenar la publicación de la presente resolución, junto con los resultados finales del proceso selectivo, en el Punto General de Acceso a la Administración y en la web del Consorcio.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, ante la

jurisdicción contencioso-administrativa de acuerdo con el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el Delegado Especial del Estado en el Consorcio de la Zona Franca de Vigo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Vigo, a 28 de enero de 2019.

EL DELEGADO ESPECIAL DEL ESTADO EN EL
CONSORCIO ZONA FRANCA DE VIGO



David Regades Fernández

